

Boletín No. 59
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de diciembre de 2012

Los Diputados de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la Vigésima Sesión efectuada hoy, aprobaron cuatro dictámenes de la Comisión de Finanzas, referentes a las Leyes de Ingresos de los 38 Ayuntamientos del Estado para el ejercicio 2013, así como sobre las adecuaciones a los valores catastrales que servirán de base a los municipios, para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria el año próximo.

Para aprobar las Leyes de Ingresos de los Ayuntamientos, los Diputados establecieron los criterios siguientes:

- 1.- Solo se autorizan las actualizaciones de acuerdo a la tasa inflacionaria.
- 2.- No se autorizan nuevos impuestos o cobros en ninguna ley de ingresos.
- 3.- No se plasma en la Ley de Ingresos la solicitud de créditos, refinanciamientos y/o reestructuraciones. Cuando el municipio lo desee, en el ejercicio fiscal 2013, deberán solicitar la reforma a su Ley de Ingresos.
- 4.- No se autorizan las modificaciones o adecuaciones a la fórmula del DAP (Derecho de Alumbrado Público), ya que esta fórmula está comprobado que cumple con las indicaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 5.-Se consideraron y modificaron los incisos relacionados con Table Dance, Alcoholes y Casinos de Juego, de acuerdo a las nuevas leyes promulgadas por el Ejecutivo del Estado.
- 6.- En el Pago del Predial para otorgar los CEPROFIS a personas con discapacidad, adultos mayores, pensionados y jubilados, se eliminaron los topes monetarios.
- 7.- En el caso de Torreón, las tablas de valores de uso de suelo y construcción quedarán sin incremento.
- 8.- En el caso de Saltillo, en el cobro por saneamiento se redujo del 35 por ciento al 15 por ciento, aun y cuando el municipio presentó en su Ley de Ingresos una tabla para diversificar el cobro, y
- 9.-La intención de los legisladores fue que en las Leyes de Ingresos se cumpla con el principio de proporcionalidad.